
WAKO

Reglamento general





WAKO Reglamento general

Tabla de contenidos	
Art. 1. Modificaciones al reglamento	4
Art. 2. Salud y seguridad	4
Art. 2.1 Salud de los peleadores	4
Art. 3. Equipo básico y áreas de pelea	4
Art. 3.1 Fundamental	4
Art. 3.2 Competencias	5
Art. 3.3 Equipo para competencias	5
Art. 3.4 Sorteo	6
Art. 3.5 Calendario de competencias WAKO	6
Art. 4. Campeonatos Oficiales y Torneos	6
Art. 4.1 Promotores	6
Art. 4.2 Campeonatos	6
Art. 4.3 Copas Mundiales	7
Art. 4.4 Trofeos para campeonatos (Campeonatos Mundiales / Continentales)	7
Art. 4.5 Sedes de campeonatos	7
Art. 4.6 Básculas	7
Art. 4.7 Refrigerios	7
Art. 4.8 Check list de torneo	7
Art. 4.9 Procedimientos de pesaje	8
Art. 4.10 Nacionalidad de un peleador	9
Art. 5. Protestas	9
Art. 5.1 Protestas regulares	9
Art. 5.2 Protestas irregulares	9
Art. 6. Evidencia en video	9
Art. 7. Oficiales	9
Art. 8. Representante WAKO	10
Art. 9. Comité de Referees para Deportes de Tatami y Deportes de Ring	10
Art. 9.1 Comité del Torneo / Capturista	10
Art. 9.2 Organizador / Observador	10
Art. 9.3 Referee / Jueces / Kick Counter / Cronometrador y Tanteador	10



WAKO Reglamento general

Art. 9.4 Locutor	11
Art. 9.5 Doctor con equipo médico	11
Art. 9.6 Comité del Torneo	11
Art. 10. Seminario y registro de referees y jueces internacionales.	11
Art. 11. Comité Médico, Salud y Anti-Doping	12
Art. 12. Comité Técnico	12
Art. 13. Participación de miembros WAKO en otras organizaciones internacionales disidentes.	12



WAKO Reglamento general

Art. 1. Modificaciones al reglamento

Solo la Junta Directiva de WAKO tiene la autoridad oficial de hacer modificaciones al reglamento ya sea propuesto por ellos o por algún comité constituido por la misma junta. Cada modificación al reglamento debe ser comunicada al comité relacionado con la materia. Cuando haya modificaciones en los capítulos de los reglamentos deportivos para cada modalidad, los cambios tendrán vigencia por lo menos un mes después de las decisiones tomadas. La fecha de una nueva regla en vigor debe ser comunicada a todos los comités y países miembros de WAKO.

Los cambios pueden entrar en vigor inmediatamente si se detectan errores obvios en el texto, si la junta directiva considera que es crítico para la salud y seguridad de los competidores, o en caso de fuerza mayor. Si el cambio es válido, inmediatamente se debe comunicar a todos los países miembros ya sea por e-mail o publicándolo en la página de internet. La única excepción es que no puede haber modificaciones en los reglamentos justo antes o durante un Campeonato Continental o Mundial.

La Junta Directiva puede modificar las reglas en el Capítulo 1 (Reglamento general) cuando sea. Sin embargo los cambios también deben ser bien comunicados a los países miembros de WAKO por e-mail o en la página de internet. Así mismo debe ser clara y especifica la fecha en que entrará en vigor dicha modificación.

Las reglas V12 revisadas permanecerán en vigor por un mínimo de dos años. Fecha efectiva es el 1^{ro} de Marzo 2011, y su fecha de revisión es Marzo de 2013.

Art. 2. Salud y seguridad

Art. 2.1 Salud de los peleadores

WAKO es miembro oficial de WADA (Asociación Mundial de Anti-Doping) y ha adoptado completamente el Código Mundial de Anti-doping. Por lo tanto, cada peleador está obligado a respetar éste código en competencias internas y externas.

Durante Campeonatos Mundiales/Continetales, WAKO permite un máximo de 2 contiendas al día por participante en Deportes de Ring, mientras que no hay límite de contiendas en Deportes de Tatami.

WAKO hace referencia a sus Directrices de Salud, Seguridad y Procedimientos Médicos que se encargarán de lo siguiente:

- Introducción
- Antidoping
- Reducción de peso y métodos de nutrición
- Certificado médico de estado físico – Exámenes
- Revisiones médicas antes de competencias
- Suspensiones médicas
- Personal médico
- Salud y seguridad en competencias

Art. 3. Equipo básico y áreas de pelea

Art. 3.1 Fundamental

La base de todas las competencias de kickboxing es el honor, juego limpio y competencia honesta. Los resultados de las contiendas determinarán el lugar y el logro final del competidor, club o equipo nacional en la competencia. Los resultados y ranking logrado por actos deshonorados no serán reconocidos por los jueces, referees ni por comités de competencia y los oficiales iniciarán procedimientos legales.

Todas las competencias oficiales WAKO (nacionales, internacionales, profesionales y amateur) deben ser bajo éstas mismas reglas.

Todas las competencias y contiendas son de forma voluntaria. Además toda nuestra actividad en kickboxing debe ser de acuerdo al juego limpio, respeto a los competidores y oficiales así como fundamental respeto a los reglamentos WAKO.

Todos los deportistas, coaches, oficiales, representantes, promotores y miembros de las organizaciones WAKO deben respetar los reglamentos de WAKO, el honor, dignidad y valores morales de todos sus miembros, clubes, federaciones nacionales y de WAKO como institución.

Todos los competidores en eventos Mundiales, Continentales, Internacionales, Nacionales, Regionales y Estatales, deben promover el desarrollo, popularidad e incremento de la calidad del kickboxing como deporte y de WAKO como organización.



WAKO Reglamento general

Art. 3.2 Competencias

Las competencias oficiales WAKO son:

-Campeonatos Mundiales para todas las edades y en todas las modalidades de kickboxing como sigue:

Point Fighting: Cadetes menores, cadetes mayores, juniors, seniors, veteranos (masculino y femenino).

Light Contact: Cadetes mayores, juniors, seniors, veteranos (masculino y femenino).

Full Contact: Juniors jóvenes, juniors mayores, seniors (masculino y femenino).

Low Kick: Juniors jóvenes, juniors mayores, seniors (masculino y femenino).

K1: Juniors jóvenes, juniors mayores, seniors (masculino y femenino).

Formas Musicales (manos libres y con armas): Cadetes menores, cadetes mayores, juniors, seniors – masculino y femenino.

Kick Light: Cadetes mayores, juniors, seniors, veteranos – masculino y femenino.

- Campeonatos Continentales para todas las edades y en todas las modalidades de kickboxing tal como en campeonatos mundiales.

- Campeonatos Regionales para todas las edades y en todas las modalidades de kickboxing tal como en campeonatos mundiales.

- Copas Mundiales todas las edades y en todas las modalidades de kickboxing.

- Copas Continentales todas las edades y en todas las modalidades de kickboxing.

- Campeonatos Abiertos, igual como en campeonatos mundiales.

En Campeonatos Mundiales, Continentales y Regionales únicamente podrán competir equipos nacionales. Es decir, los Campeonatos Continentales no son eventos abiertos para equipos nacionales de otros continentes. Sin embargo, en Copas Mundiales y Continentales, los clubes o federaciones nacionales miembros de WAKO pueden participar.

En campeonatos de Seniors, solo puede participar un miembro por selección nacional en cada categoría de peso dentro de las modalidades de pelea. En campeonatos de Cadetes y Juniors, dos miembros por selección nacional pueden participar en cada categoría de peso dentro de las modalidades de pelea.

En Copas Mundiales y Torneos Abiertos, no hay restricción del número de competidores en cada categoría de peso del mismo país o club.

En Campeonatos Mundiales/Continentales un competidor puede pelear en una división, máximo en un peso arriba del su peso actual. Ej. Si un peleador pesa 65.5 kg, solo puede pelear en -69 kg o en -74 kg.

Se llevarán a cabo Campeonatos Mundiales y Continentales cada año; es decir, un año se realizará el Campeonato Mundial sénior y el siguiente año se realizará el Campeonato Continental sénior o el Campeonato Mundial para cadetes y juniors. El Campeonato Mundial y el Campeonato Continental se llevarán a cabo en dos fases y en dos países diferentes con todas las modalidades de acuerdo a lo que la Junta Directiva WAKO decida. Esto puede variar de acuerdo al Consejo Ejecutivo WAKO. Los Campeonatos Continentales se llevarán a cabo en solo un lugar para todas las disciplinas y no podrán competir peleadores de otros continentes.

Las competencias en los Campeonatos Mundiales/Continentales de cadetes y juniors se llevarán a cabo al mismo tiempo y mismo lugar para todas las disciplinas de kickboxing. Sin embargo, Campeonatos Mundiales/Continentales para cadetes pueden ser llevados a cabo separados de los Campeonatos para juniors.

Durante un campeonato aquel peleador que participe en alguna modalidad de deportes de tatami, no podrá competir en modalidades de ring en el mismo evento.

Si un peleador es llamado al mismo tiempo para competir en Point Fighting, Light Contact o Kick Light, debe decidir en qué categoría se presentará primero, por lo tanto será aplazada su pelea en la/s categorías que no escogió.

Art. 3.3 Equipo para competencias

Los promotores de campeonatos/copas deben proveer el equipo necesario para el desarrollo normal del torneo:

- Básculas electrónicas, digitales o mecánicas (mínimo dos).
- Amplificador con suficiente número de micrófonos.
- Banderas y CD con el himno nacional de cada país participante.
- Equipo de mantenimiento y limpieza del piso.
- Copiadora.
- Cronómetros para cada mesa (éstos deben ser visibles todo el tiempo para los coaches).
- Almohadillas pequeñas o un gong para indicar que el tiempo ha terminado.



WAKO Reglamento general

- Cada área debe contar con su respectivo número.
- Cada tatami debe tener un marcador con números negros grandes (del 0 al 30) para mostrar los resultados y 4 números rojos pequeños (del 0 al 3) a un lado de cada número negro para mostrar las advertencias o salidas.
- Una pantalla adecuada para mostrar el número de la pelea en curso.
- Una pantalla adecuada para mostrar el tiempo.

Las reglas también refieren a un Check list (lista de verificación) del torneo que se hace.

Art. 3.4 Sorteo

Orden de criterios:

Los competidores del mismo club o equipo nacional en la misma categoría deben ser separados (uno en la parte alta y el otro en la parte baja) en la lista de sorteo para que puedan enfrentarse solo en la final.

Los campeones de los últimos dos campeonatos (mundiales o continentales) serán colocados en diferentes partes de la lista de sorteo (uno en la parte alta y otro en la parte baja) para que se puedan enfrentar solo en la final.

Si en una categoría el número de competidores es impar, el campeón defensor (o favorito) pasará "bye" a la siguiente ronda.

Cada lista de sorteo debe tener la siguiente información como sigue: nombre del torneo, lugar, fecha, nombre de la categoría, sexo, edad, división de peso, nombre y apellido del competidor, club o nación y número de pelea.

Todas las listas de sorteos deben imprimirse 3 veces (para el referee, para el oficial de mesa y para premiación); las tres listas deben ser las mismas y si hubiera algún cambio se deben modificar todas con la firma del referee. Así mismo, se distribuirán copias del sorteo a los entrenadores de cada equipo nacional.

Copias oficiales completas con resultados, sello y firma del referee son documentos oficiales WAKO y deben ser archivados por al menos dos años.

Art. 3.5 Calendario de competencias WAKO

En cualquier momento el calendario de WAKO estará disponible en la página de internet oficial.

El calendario WAKO incluirá:

- Campeonatos Mundiales y Continentales (mínimo dos años antes de la fecha del evento).
- Campeonatos Regionales, Copas Continentales y Mundiales (mínimo un año antes de la fecha del evento).
- Torneos Internacionales Abiertos de federaciones nacionales WAKO (mínimo un año antes de la fecha del evento).
- Las Federaciones Nacionales son responsables de informar a los Directivos de WAKO las fechas y otros detalles sobre sus Torneos Abiertos.
- El calendario también incluirá otras actividades como seminarios, juntas, etc.

Art. 4. Campeonatos Oficiales y Torneos

Art. 4.1 Promotores

Los promotores de todos los eventos internacionales WAKO deben ser los Presidentes del país anfitrión o cualquier otra persona, pero bajo la responsabilidad del Presidente. El presidente del país anfitrión puede, si así lo desea, tener un compañero, pero no lo releva del cargo de toda la responsabilidad del torneo. El promotor debe comunicar directamente con el Presidente Mundial de WAKO todo lo correspondiente al evento y deberá enviarle un reporte escrito cada 60 días a cerca de la promoción del evento.

Los promotores de eventos internacionales deben ser responsables de lo siguiente:

Art. 4.2 Campeonatos

Los Campeonatos Mundiales y Continentales o Campeonatos Regionales (Campeonatos Asiáticos, Africanos, Panamericanos, Europeos) son promovidos alternamente cada dos años. Los campeonatos pueden ser organizados como un solo campeonato incluyendo todas las modalidades o pueden dividirse en máximo dos campeonatos para las diferentes modalidades y bajo previo acuerdo con el promotor.

El lugar para un campeonato:

- Debe ser un auditorio o gimnasio para mínimo 2000 espectadores
- Debe tener espacio para todas las áreas de competencia y buena separación entre las mismas.



WAKO Reglamento general

- Debe tener una sección de calentamiento para ocuparse del número de participantes (formaciones).
- Debe haber áreas para referees, organizadores y oficiales.
- Debe tener habitaciones/salones de relajación y vestidores suficientes para el número de competidores que asistan.
- Oficinas de administración con faxes, copiadoras, etc.

Las cuotas de sanción WAKO para Campeonatos y Copas son diferentes y serán otorgadas por el Presidente de WAKO por mayoría de votos de la Junta Directiva.

Art 4.3 Copas Mundiales

Una Copa Mundial WAKO es tal, cuando se promueve con la rutina normal de un Campeonato:

- Torneo de mínimo 3 días.
- Llegada y pesaje un día antes de que inicien las peleas.
- 2 rounds de 2 minutos en Point Fighting, Light Contact y Kick Light.
- 3 rounds de 2 minutos en Full Contact, Low Kick y K1.
- Formas Musicales.
- Solo se aplican los reglamentos WAKO.
- Jueces y referees acreditados WAKO.

Las Copas Mundiales están abiertas únicamente a los miembros WAKO y sus clubes o equipos. Un Torneo Abierto WAKO no está abierto a todos los clubes de otras organizaciones internacionales. Cuando se use el nombre de WAKO en un torneo, éste debe ser promovido bajo los reglamentos oficiales de WAKO.

Art. 4.4 Trofeos para campeonatos (Campeonatos Mundiales / Continentales)

La premiación deberá ser de acuerdo a lo siguiente:

- Medallas de 1ro, 2do y dos de 3er lugar para todas las divisiones
- Trofeo para todos los ganadores de oro. El trofeo debe ser de un estándar aceptable correspondiente al estatus del evento Mundial o Continental.
- Trofeos para la competencia por equipos en Point Fighting

Los puntos se decidirán de la siguiente manera:

- 1^{er} lugar = 3pts
- 2^{do} lugar = 2 pts.
- 3^{er} lugar = 1 pts.

Art. 4.5 Sedes de campeonatos

El promotor deberá elegir un hotel que será la Sede del Torneo.

Art. 4.6 Básculas

Debe haber mínimo dos básculas médicas puestas a disposición de los peleadores al menos dos días antes del pesaje oficial. Pueden ser digitales ó mecánicas.

Art. 4.7 Refrigerios

Se debe tener prevista un área de refrigerios para los referees, jueces y oficiales de mesa. Debe tener al menos té, café y bebidas sin alcohol.

El promotor del evento es el responsable de enviar toda la información correspondiente a las locaciones, fechas, hoteles, precios, transportación aérea y el horario completo del evento. El promotor debe tener transportación disponible. Se deben designar coordinadores en el aeropuerto de la ciudad donde se realizará el evento para asesorar a los competidores a su llegada. Los presidentes nacionales son responsables de proveer el itinerario de vuelo al promotor.

El promotor, debe ser responsable de proveer al personal y equipo necesario para conducir y administrar el torneo.

Art. 4.8 Check list de torneo

WAKO ha realizado una lista de verificación o "checklist" para ser distribuida a los promotores de Campeonatos Mundiales/Continental. Si el promotor hace modificaciones al "checklist", es responsabilidad del promotor establecer contacto



WAKO Reglamento general

con WAKO y su comité Organizador para encontrar la mejor solución posible. El “checklist” de un torneo puede ser modificado únicamente por el Comité Organizador o por la Junta Directiva.

Art. 4.9 Procedimientos de pesaje

El Presidente del Comité de Referees y/o el Director Técnico nombrarán los Oficiales WAKO para organizar el pesaje. Durante éste, dos oficiales WAKO deben estar presentes (1 oficial hombre y 1 oficial mujer). También debe estar el representante de cada Federación Nacional cuyo equipo esté involucrado, sin embargo sólo podrá hacerlo durante el pesaje de su equipo. Los representantes no podrán intervenir por ningún motivo, tampoco puede tener contacto físico con ninguno de sus peleadores y debe estar retirado al menos a un metro de distancia de las básculas.

Cada peleador debe tener su pase deportivo WAKO con la certificación médica incluida, válido por un año y mostrarlo durante el pesaje, además deberá tener disponible su pasaporte oficial. Después del pesaje, cada peleador debe ser declarado en buena forma física por un médico calificado.

Los peleadores deben ser pesados un día antes de que inicie la competencia o el mismo día que se haga el sorteo de las peleas. El procedimiento normal para un competidor es que debe ser pesado 24 horas antes de la pelea.

Si el pesaje es el mismo día de las peleas, éstas deben empezar al menos 3 horas después del pesaje o en un margen de tiempo menor si la Junta Directiva así lo decide después de consultar al Comité Médico estipulando que la decisión no es perjudicial para ningún competidor tomando en cuenta las primeras peleas del torneo.

El pesaje oficial se llevará a cabo de acuerdo al horario estipulado por los organizadores del torneo, así mismo, el tiempo destinado para ésta actividad es oficial y debe ser respetado. No se permitirá el pesaje después del tiempo oficial asignado, con excepción de los equipos que aún no hayan terminado el proceso de pesaje pero que se presentaron dentro del tiempo indicado.

Si por alguna razón ajena existiera algún retraso de viaje/llegada de algún equipo en el primer pesaje oficial (durante el periodo de registro), existe la posibilidad de pesarse después del tiempo oficial, siempre y cuando la Federación Nacional del equipo afectado de aviso con anticipación a las autoridades correspondientes. Sin embargo, no se permite a ningún equipo especular/suponer en la llegada al tiempo oficial de pesaje anunciada en la invitación ya que todos los equipos deben estar pesados antes del sorteo.

Periodo de registro:

Si el peleador excede su peso, dentro de un determinado tiempo puede tener la oportunidad de alcanzar el peso límite en una segunda oportunidad. Sin embargo, el peleador debe esperar en la fila y el Oficial WAKO decidirá en que momento será realizado el segundo pesaje. El peso registrado en éste último será el final, si el peleador no da el peso en su segunda oportunidad tiene dos opciones:

- Descalificación directa (La decisión del Oficial WAKO es la final y no podrá ser apelada).
- Cambiar a la categoría inmediata superior, únicamente si su Federación Nacional tiene una vacante en esa categoría y si el pesaje no se ha cerrado.

También se permite a las Federaciones Nacionales sustituir a un peleador por otro, siempre y cuando sea antes de finalizar el pesaje oficial y antes de la revisión médica con la condición de que en ese torneo se permitan los peleadores sustitutos. El peleador en cuestión debe haber sido registrado como reserva en esa o cualquier otra categoría de peso.

El pesaje debe ser hecho por la mañana en la hora anunciada, considerada como oficial. El peso final será el que la báscula marque cuando el competidor este desvestido y debe ser presentado en medidas métricas (Kg.). Se pueden usar básculas electrónicas. El competidor solo está autorizado para pelear en la categoría definida durante el pesaje. Nota: Las básculas deben estar colocadas sobre piso firme, no sobre alfombra.

En torneos, los deportes de ring deben tener pesajes diarios o al menos tres pesajes durante todo el torneo.

El pesaje debe ser realizado de manera discreta respetando la intimidad de los/las competidores/as, por lo tanto es preferible tener una habitación para caballeros y otra para damas.

Por cualquier especulación o acciones deliberadas que cuestionen o rompan las reglas mencionadas anteriormente será sancionado el peleador y la federación que estén involucrados.



WAKO Reglamento general

Solo el personal oficial de control de peso WAKO podrá estar al lado del atleta, ninguna otra persona podrá estar atrás, frente o cerca del atleta cuando se lleve a cabo el pesaje oficial.

Art. 4.10 Nacionalidad de un peleador

En Campeonatos Mundiales o Continentales, los competidores deben acreditar su nacionalidad en el país al que representan mostrando su pasaporte oficial. Bajo circunstancias especiales un competidor puede cambiar una sola vez la representación pero bajo los siguientes requerimientos:

- Confirmación oficial de residencia permanente en su nuevo país.
- El cambio de representación debe ser aplicado en la Sede de WAKO, explicando la razón del cambio.
- Debe haber un acuerdo escrito de aprobación formal por el país de origen.
- Especulaciones de tal representación no serán permitidas y puede ser castigado el competidor así como la federación de su nuevo país.
- El competidor que haya cambiado de país, no podrá competir nuevamente para su país de origen.

El competidor que tenga dos pasaportes de diferente país solo podrá hacer el cambio una sola vez. Si cambia la nacionalidad, se debe realizar un acuerdo por escrito entre ambos países y presentarlo en la Sede de WAKO. En el pesaje se deben mostrar los pasaportes oficiales para el registro y a los oficiales a cargo. En Campeonatos Continentales los competidores de otros continentes no pueden participar.

Art. 5. Protestas

Art. 5.1 Protestas regulares

Si un equipo quiere aclarar un resultado, el referee en jefe debe recibir la protesta por escrito dentro de 15 minutos después de terminada la pelea describiendo claramente el problema; el referee debe entregar la protesta al Comité de Referees / Junta de Apelación quien considerará el problema y será atendido inmediatamente.

Nota: En Full Contact, Low Kick, K1, Light Contact y Kick Light, no habrá cambio de decisiones como se describe en el Art. 8 en Deportes de Ring y Art. 7.7 de Light Contact.

El precio de la protesta es de \$100 EUROS y debe ser pagada por adelantado. Si la protesta es exitosa el dinero será reintegrado.

Art. 5.2 Protestas irregulares

En desacuerdos con decisiones donde los peleadores protestan retrasando aún más el programa del ring/tatami, tal como sentarse en el ring/tatami, decidido por él mismo o estimulado por su coach/equipo para hacerlo, será sancionado por el Comité de Referees o por la Junta Directiva. La consecuencia será que se puede expulsar a todo el equipo de la modalidad. Si tiene que intervenir el personal de seguridad en caso de algún conflicto debido a ésta acción, dará lugar a la descalificación inmediata de todo el equipo nacional.

Una protesta sólo será aceptada en una carta escrita y no será permitida si las acciones mencionadas anteriormente han ocurrido.

Art. 6. Evidencia en video

Imágenes en video no son aplicables a los eventos WAKO. El video no se usará para resolver ninguna consulta, quejas o puntos de aclaración de decisiones.

Art. 7. Oficiales en general

Todos los oficiales en campeonatos y copas son Oficiales WAKO. No son oficiales de su país o federación, deben ser completamente neutrales y durante un campeonato ellos representarán a WAKO todo el tiempo. Ellos deben mostrar una actitud imparcial, positiva, honesta y de juego limpio ante todos.

Los oficiales en Campeonatos Mundiales / Continentales y Copas Mundiales WAKO son:

- Representantes de la Junta Directiva WAKO
- Comités de Referees en Jefe (Deportes de ring y deportes de tatami)
- Presidente de varios comités
- Administrador / Capturista
- Referees en jefe de tatami o ring
- Referees



WAKO Reglamento general

- Jueces
- Contadores de patadas (Kick counters)
- Cronometradores
- Tanteadores (score keepers)
- Locutores
- Doctor con equipo médico

Art. 8. Representante WAKO

Un representante WAKO debe estar presente en todos los Campeonatos Continentales / Mundiales y en Copas Mundiales / Continentales. El representante en un torneo puede ser el Presidente de WAKO o un miembro de la Junta Ejecutiva WAKO. Él es responsable de supervisar que todos los campeonatos y copas se desarrollen bajo las reglas WAKO y que todos los resultados serán resultados oficiales WAKO. Para cada campeonato/copa la Junta WAKO o el Presidente de WAKO nombrará un representante WAKO.

Art. 9. Comité de Referees para Deportes de Tatami y Deportes de Ring

En WAKO se han creado dos comités de referees: uno para Deportes de Tatami y otro para Deportes de Ring.

El presidente de cada comité es responsable de nombrar un Organizador/Observador para tatami o ring, y junto con éste debe asignar referees y jueces para tatami y ring. Junto con cada Organizador/Observador debe revisar el equipo oficial en la mesa de ring y tatami, los uniformes de referees/jueces y debe autorizar el inicio de la competencia.

Él dividirá las listas/gráficas de sorteos en las mesas de oficiales y recolectará todas al final de los encuentros; también es el supervisor del pesaje; es el responsable de hacer las listas/gráficas de sorteo (junto con el administrador) y solo él puede hacer cambios a las listas de sorteo oficiales.

Él será el referee supremo de las protestas y su decisión a cerca de las protestas será aclarar la situación.

El Comité de Referees es nombrado por la Junta Directiva WAKO y permanecerá en su cargo por 4 años a menos que la Junta WAKO decida algo diferente.

Art. 9.1 Comité del Torneo / Administrador

El administrador es responsable de recolectar el material de registro y cargar la información a una computadora para preparar las listas/gráficas de sorteos. El Comité del Torneo junto con el administrador hace las listas de sorteos y las distribuye a las mesas de los oficiales.

Conforme vayan terminando las competencias, el administrador debe recolectar las listas/gráficas completas y firmadas para subir los resultados a la computadora; también realizará un reporte oficial del Campeonato o Copa y lo distribuirá a todos los representantes de los equipos nacionales. Si el promotor de un campeonato no puede asignar a una persona responsable para la administración, la Junta Directiva de WAKO o el Presidente de WAKO nombrarán a la persona adecuada.

Art. 9.2 Organizador / Observador

El Organizador/Observador (nombrado por el presidente para Deportes de Tatami /Deportes de Ring) es responsable de los procedimientos normales para peleas realizadas en tatami o ring. Él desplegará referees y jueces para cada pelea de acuerdo a su calidad y en base a las reglas de neutralidad. Son responsables de la correcta compilación de las listas/gráficas de sorteo con los resultados y al final él firmará la lista/gráfica de sorteo y la entregará al responsable. En caso de protestas, ellos deben seguir los procedimientos y deben tomar la primera decisión. Si el que protesta no está conforme con la decisión, el organizador/observador que supervisa a los referees y jueces puede cambiar la decisión del referee solo en caso de un error material.

El Presidente del Comité de Referees de campeonatos o copas designará al organizador/observador de referees con buena experiencia que vengan con sus equipos nacionales.

Art. 9.3 Referee / Jueces / Kick Counter / Cronometrador y Tanteador

Los deberes de referees, jueces, kickcounters, cronometradores y tanteadores están descritos en los Capítulos de Reglas Generales para Deportes de Tatami y Deportes de Ring.



WAKO Reglamento general

Art. 9.4 Locutor

Antes de la pelea debe llamar al competidor para la pelea (primero llama al peleador de la esquina roja y después al peleador de la esquina azul). En peleas profesionales el peleador en la esquina roja es el local y el peleador en la esquina azul es el visitante, así que el locutor llamará primero al peleador visitante (esquina azul) y luego al peleador local.

En campeonatos/copas, el locutor siempre llamará a los peleadores de la presente contienda así como también a los peleadores de la siguiente. Si un competidor no se presenta después de tres llamadas, el locutor pedirá al cronometrador iniciar el tiempo. Si el peleador no llega en 2 minutos el locutor avisará al referee y anunciará a un ganador por WO (por default). En formas musicales él debe leer en voz fuerte la calificación de cada juez.

El cronometrador será designado por el Referee en Jefe o por el Promotor.

Art. 9.5 Doctor con equipo médico

El doctor debe estar listo para intervención inmediata en cuanto el referee le llame. Si el referee no ha llamado al médico, él no podrá ingresar al tatami o ring. El equipo médico debe tener equipo suficiente y suficiente número de doctores o paramédicos para una intervención segura y rápida en las áreas de pelea. El doctor debe tener experiencia en el tratamiento de lesiones relacionadas al kickboxing. El promotor es responsable de proveer el equipo médico adecuado con ambulancia. Se deben seguir los Procedimientos Médicos de Salud y Seguridad WAKO.

Art. 9.6 Comité del Torneo

La Junta Directiva WAKO debe seleccionar el Comité del Torneo. El Comité consiste en al menos 3 miembros. El líder del Comité será conocido como Director del Torneo. Es importante que todos los miembros del grupo hablen inglés.

El comité se debe reunir ante Campeonatos Mundiales/Continental o Copas Mundiales. Si es necesario ellos deben realizar otras juntas, pero deben ser realizadas durante eventos o torneos. De otra manera se deben comunicar por correo electrónico o teléfono.

Responsabilidades:

- Responsables de todas las modalidades.
- Responsables de todos los referees centrales y su staff en el área durante el evento.
- Responsables de estar completamente a cargo de todo el papeleo respecto a resultados y quejas.
- Responsables realizar seminarios para referees y de la participación del comité de Referees.
- Junto con el promotor del evento se asegurarán que todo esté listo de acuerdo a los reglamentos de WAKO. Alguna variación deberá ser aclarada por el Comité o con la Junta Directiva.
- Se encargarán de todos los pesajes oficiales o asignarán referees /oficiales que se encarguen del pesaje.
- Reportarán a la Junta Directiva y al Presidente de WAKO.
- Se encargarán de las protestas y darán aviso a la Junta Directiva presente. La decisión de la Junta Directiva será la final y en base a mayoría de votos.

Art. 10. Seminario y registro de referees y jueces internacionales.

En preparación para Campeonatos Mundiales/Continental y Copas el Comité organiza seminarios para asegurarse que el jueceo y el comportamiento de los referees sea el mejor.

Cuando se envíen cartas de invitación a los campeonatos, WAKO agregará una nota referente a referees y jueces incluyendo todos los requisitos para su preparación.

La organización de un seminario debe ser como sigue:

- Todos los referees y jueces deben tener una copia de las reglas actualizadas, las cuales serán usadas durante el seminario.
- Por medio de evaluaciones, asegurarse de que todos los referees y jueces hablen un poco de inglés. El nivel de inglés así como experiencia influirán para asignar a los referees y jueces en las categorías.
- Los seminarios tratarán sobre cada modalidad y las reglas que se usarán durante los torneos.
- Asegurar que referees y jueces usen el mismo uniforme, el cual es muy importante para la imagen de WAKO.
- La secuencia del seminario debe ser la siguiente:
 - o Introducción verbal y explicaciones.
 - o Explicación verbal de los principales hechos que normalmente causan problemas con el fin de armonizar con los jueces.
 - o Presentación en video para explicar las situaciones.
 - o Aprendizaje práctico usando peleadores en acción.



WAKO Reglamento general

- Usar tanteadores o explicar el sistema digital.
- Exámenes escritos.
- Registro.
- Todos los jueces y referees son registrados y se les otorgan puntos durante campeonatos y eventos avalados por WAKO.
- Los mejores referees y jueces serán invitados como referees oficiales para participar en campeonatos.
- Los referees y jueces obtendrán su licencia en base a su desempeño durante los campeonatos.

Art. 11. Comité Médico, Salud y Anti-Doping

El Comité debe tener al menos 3 miembros. Los líderes toman la iniciativa para organizar el trabajo dentro del comité. Es importante que todos los miembros del grupo hablen inglés. El comité se debe reunir ante Campeonatos Mundiales/Continetales o Copas Mundiales. Si es necesario ellos deben realizar otras juntas, pero deben ser realizadas durante eventos o torneos.

Responsabilidad:

- Asegurar que todas las reglas de seguridad se sigan en los torneos/campeonatos de acuerdo a los doctores y personal médico.
- Asegurarán que las reglas de antidoping sean informadas y junto con la Junta Directiva y/o Promotor del Evento propongan un control antidopaje.
- Asegurar que WAKO trabaje efectivamente para erradicar los problemas de reducción de peso.
- El comité debe trabajar junto y reportar a la Junta Directiva.
- El comité tiene la autoridad de posponer el inicio de las peleas si el tiempo del pesaje oficial y el inicio de las peleas es muy poco, si el pesaje se retrasó, o si los peleadores no están informados correctamente.

Art. 12. Comité Técnico

El Comité debe tener al menos 3 miembros. Los líderes toman la iniciativa para organizar el trabajo dentro del comité. Es importante que todos los miembros del grupo hablen inglés. El comité se debe reunir ante Campeonatos Mundiales/Continetales o Copas Mundiales. Si es necesario ellos deben realizar otras juntas, pero deben ser realizadas durante eventos o torneos.

Responsabilidad:

- Mejorar el existente programa de estudios WAKO
- Mejorar el programa de grados WAKO
- Informar a la Junta sobre mejoras en reglas/regulaciones en deportes de ring y tatami.
- Asistir técnicamente a las regiones WAKO para mejorar sus habilidades.
- Ser responsables de aprobar todo el equipo de protección proporcionado por los promotores. El comité también será responsable de inspeccionar todas las áreas de pelea durante los campeonatos para contar con la mejor calidad.

Art. 12.1 Importante para todos los oficiales WAKO.

Todos los referees, jueces y oficiales representados en el torneo tanto dentro como fuera de servicio no están autorizados para apoyar a un equipo/nación como coach o cualquier otra manera actuando ó comportándose parcialmente (gritando o moviéndose como un coach o fan). NO se permite cambiar de rol de oficial a coach durante el mismo evento.

WAKO hace énfasis en la importancia para los referees y jueces en hablar inglés para comunicarse durante el campeonato.

Art. 13. Participación de miembros WAKO en otras organizaciones internacionales disidentes.

Los miembros WAKO no están autorizados para participar en ninguna otra organización de Kickboxing disidente nacional o internacional en galas Mundiales, Continetales o Profesionales (WKA, WKN, WKF, ISKA, etc.).

Todos los eventos de WAKO son reservados únicamente para miembros WAKO. Cuando se refiere a Norteamérica y Sudamérica con el fin de dar a nuestros miembros la oportunidad de organizarse ellos mismos, ellos pueden aceptar competidores que no sean miembros de WAKO para participar en un evento y viceversa hasta que la Junta Directiva WAKO emita una decisión final en el futuro.

De acuerdo a las reglas previas, las personas que no sean miembros de WAKO no podrán tomar parte en las actividades de WAKO (Federación Internacional) y su división/federación continental a cargo de la competencia o si la competencia es bajo la federación internacional WAKO o su división/federación continental de reglas y regulaciones. Si en algún país, que existan diferentes organizaciones de kickboxing la federación/organización nacional WAKO en ese país está autorizada en aceptar la membresía de otros atletas que vengan de otra organización SOLO si ellos dejan sus actividades y colaboración con la otra organización nacional



WAKO Reglamento general

o internacional de kickboxing y su organización nacional, de acuerdo a la Federación Internacional WAKO y reglas/regulaciones WAKO continental.

Una vez que un atleta de otra organización se convierte en miembro de alguna Federación Nacional WAKO, el no estará autorizado para regresar a su organización anterior; en caso de que el atleta regrese o continúe sus actividades y colaboración con alguna organización de kickboxing disidente su membresía en WAKO será sujeta a expulsión inmediata sin posibilidad de regresar.